

**INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN IEPC/CCAEEyS/OA/L003/2018  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL  
PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018**

Con base en el Acuerdo IEPC/076/CG-A/2017, mediante el cual el Consejo General aprueba "EL DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 33, 42 y 43 del Lineamiento Sobre las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en sede alterna en 5ª Avenida Norte #2414, Colonia Covadonga, Código Postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, celebrará la Licitación Pública No. LPN IEPC/CCAEEyS/OA/L003/2018, a fin de adquirir la documentación electoral que será utilizado en el Proceso Local Ordinario 2017-2018, durante la celebración de la jornada electoral en cada una de las casillas que serán instaladas en todo el territorio del Estado de Chiapas, en consideración a las siguientes:

**BASES DE LICITACIÓN**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

La adquisición de la documentación electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, que será utilizado de la siguiente manera:

**1.2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.**

1.2.1. La documentación electoral deberá presentar las características, especificaciones y cantidades señaladas en el Anexo No. 1, "Características y Cantidades de los artículos que constituyen la documentación Electoral". Los licitantes deberán cotizar en forma total la partida única contenida en el Anexo No. 1, sin que sean aceptadas ofertas parciales. La totalidad de la documentación electoral, objeto de esta licitación será adjudicada a un solo proveedor. El contrato que se derive de esta licitación, se suscribirá conforme al modelo de contrato adjunto de acuerdo al Anexo No. 2.

**1.3 LUGAR DE ENTREGA.**

La documentación electoral objeto de la presente licitación deberán entregarse en los lugares y domicilios que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana designe para tal efecto.

**1.4 PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo de entrega de los lotes son los siguientes:

El Lote 1 de la Documentación Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 deberá ser entregado a más tardar el día 07 de junio de 2018.

El lote 2 de Documentación Electoral para voto de Chiapanecos residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 deberá ser entregado a más tardar el día 20 de abril de 2018.

Los Lotes 3 y 4 de la Documentación Electoral para Simulacros deberán ser entregados a más tardar el 02 de abril de 2018.

En caso de existir retraso en la entrega, el Instituto por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones, cuando las causas sean imputables al proveedor.

### **1.5 DEVOLUCIONES.**

En el caso de que el Instituto detecte errores, defectos o vicios en la documentación entregada, el licitante ganador, se obliga a realizar su restitución a satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a dos días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificado por escrito.

En caso de que el licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, el Instituto procederá a reponer la documentación electoral por conducto de terceros, con cargo al licitante ganador, el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago. 1

En el supuesto de que el proveedor no realice la restitución, o el pago al que esté obligado en términos de lo señalado en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en el punto 12.2 incisos c) y d) de estas bases.

### **1.6 TRANSPORTE Y EMPAQUE.**

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, para la entrega de la documentación en el domicilio señalado en el punto 1.3, sin costo adicional para el Instituto. El proveedor deberá proteger adecuadamente la documentación electoral para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su entrega. No será recibida la documentación electoral en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor.

La totalidad de la documentación electoral deberá empacarse ordenado e integrado conforme al Anexo No. 1 "Características y Cantidades de los Artículos que constituyen la Documentación Electoral", de acuerdo a las indicaciones que para ese efecto entregue el Instituto al licitante ganador.

### **1.7 CONDICIONES DE PRECIOS.**

Los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y durante el periodo de abastecimiento que se contrate con el licitante ganador. No serán aceptadas proposiciones con escalación de precios.

### **1.8 CONDICIONES DE PRECIOS Y PAGOS.**

A la firma del contrato se otorgará al licitante ganador un anticipo del 50%, IVA incluido y el monto restante a la entrega de la totalidad de la documentación electoral, previo envío del comprobante fiscal digital (CFDI) debidamente requisitado y de la garantía del anticipo, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.3 de las presentes bases.

Una vez entregada la documentación, el proveedor deberá enviar a la Secretaría Administrativa el comprobante fiscal digital (CFDI), debidamente requisitado. La Secretaría Administrativa en un plazo de cinco días naturales contados a partir de la recepción de la factura, llevará a cabo la verificación de la recepción de la documentación y la debida consignación de los datos en los documentos tales como: requisitos fiscales, descripción de la documentación, cálculos, precio, cantidades de la documentación, etc., y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de la documentación electoral a más tardar cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto.

En caso de errores en la factura, dentro de un plazo de cinco días naturales, la Secretaria Administrativa rechazará la factura y la devolverá al proveedor para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los cinco días iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

### **1.9 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados tanto por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

### **2. VENTA DE BASES.**

Las presentes bases de licitación se encuentran disponibles para venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día **hasta el 20 de marzo** del presente año, en un horario de 9:00 horas a 15:00 horas y podrán ser adquiridas por un importe de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), a través de depósito en la cuenta 4057466831 del banco HSBC a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado así como vía transferencia electrónica con clave interbancaria número 021100040574668312. A partir de la publicación de la convocatoria, podrán ser consultadas en el portal web [www.iepc-chiapas.gob.mx](http://www.iepc-chiapas.gob.mx).

### **3. GARANTÍAS.**

#### **3.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.**

La garantía relativa al sostenimiento de la propuesta deberá ser constituida por los licitantes mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por un valor igual o superior al 5% del valor total de la propuesta económica, sin considerar el IVA, en moneda nacional.

#### **3.2 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá ser constituida por los licitantes mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, de acuerdo con el Anexo No. 3, a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por un valor igual al 10% del monto del contrato, sin considerar el IVA, en moneda nacional con vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total del contrato.

#### **3.3 GARANTÍA DEL ANTICIPO.**

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo señalado en el último párrafo del punto 1.8 de las presentes bases (50% del total del monto del contrato, IVA incluido, a la firma del contrato) el licitante ganador deberá entregar una fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente

autorizada, a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por un valor igual al 100% del total del monto del anticipo antes del IVA, en moneda nacional.

### **3.4. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.**

La garantía de sostenimiento de la oferta económica será devuelta a los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Para tal efecto aquellos deberán recogerla en forma obligatoria en la Secretaría Administrativa del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Para el licitante al que se le adjudique el fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía correspondiente a la de cumplimiento del contrato respectivo. La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el párrafo anterior. Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

La garantía por concepto de anticipo otorgado se devolverá en un plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato.

### **3.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.**

La documentación electoral deberá estar garantizada desde el momento de su entrega hasta el día 30 de septiembre de 2018 contra errores, defectos o vicios.

## **4. INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DEL CONCURSO.**

### **4.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

Todo licitante que requiera alguna aclaración relativa a los documentos de licitación podrá solicitarla a partir de la fecha de inicio de venta de bases y, con el fin de atender mejor a dicha solicitud, hasta el día **20 de marzo de 2018 a las 17:00 horas**, al domicilio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por medio de comunicación escrita, enviada a sede alterna en 5ª Avenida norte #2414, Colonia Covadonga, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas o al correo electrónico: [administracion@iepc-chiapas.gob.mx](mailto:administracion@iepc-chiapas.gob.mx).

Para efectos de correo certificado con acuse de recibo se tendrá por válida la hora de recepción en el domicilio del Instituto. La junta de aclaraciones para dar respuesta a las preguntas enviadas se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Presidencia del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con domicilio ubicado sede alterna en 5ª Avenida norte #2414, Colonia Covadonga, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas el día **21 de marzo de 2018, a las 14:00 horas**, la asistencia a este acto es opcional y las modificaciones que, en su caso, se deriven de la misma deberán ser incluidas en las propuestas técnica y económica, según sea el caso.

#### 4.2 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en dos sobres cerrados en forma inviolable que contendrá, el primer conteniendo la propuesta técnica y el segundo, la propuesta económica, **el día 23 de marzo del presente año** en horario de las 11:00 a 11:50 horas y deberá entregarse en ventanilla de oficialía de partes de este Instituto ubicado en sede alterna en 5ª Avenida norte #2414, Colonia Covadonga, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- a) Los sobres deberán estar dirigido al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con domicilio en sede alterna en 5ª Avenida norte #2414, Colonia Covadonga, Código Postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- b) Ambos sobres deberán llevar el nombre del licitante y sus datos generales, así como el número de la licitación, identificando claramente el sobre que contiene la propuesta técnica y el que contiene la propuesta económica con las palabras "NO ABRIR ANTES DE LAS" seguidas de la hora y fecha indicadas para la apertura de las proposiciones.
- c) El sobre externo indicará el nombre y la dirección del licitante con el fin de poder devolver la oferta sin abrir, en caso de ser declarada tardía.
- d) Para los efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones la documentación electoral, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el Anexo No. 1 "Características y Cantidades de los Artículos que constituyen la documentación electoral".
- e) Los licitantes invariablemente deberán cotizar los precios netos, firmes en moneda nacional e indicar el IVA por separado.
- f) Las proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas deberán presentarse en idioma español.
- g) La proposición técnica describirá las características y especificaciones de la documentación propuesta, de conformidad con el Anexo No. 1 "Características y Cantidades de los Artículos que constituyen la Documentación Electoral", y deberá presentarse en papel membretado de la empresa, escrito impreso, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá estar firmado en todas sus hojas por el representante legal a excepción de las correspondientes a los documentos originales y actas certificadas ante Notario Público.
- h) La proposición económica deberá contener la cotización de la Documentación Electoral propuestos de conformidad con el Anexo No. 1 "Características y Cantidades de los Artículos que constituyen la Documentación Electoral" y se presentará en papel membretado de la empresa, impreso, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá estar firmado en todas sus hojas por la persona con las facultades legales necesarias para suscribirlas a nombre y en representación del licitante.
- i) Para la recepción de la documentación por parte del Instituto de las propuestas técnica y económica, de cada uno de las empresas participantes, se establecen formatos tipo, que se especifican en el Anexo 7 y Anexo 8, respectivamente.

#### 4.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Técnica se introducirán los siguientes documentos y escritos en el orden señalado y debidamente identificados.

- a) Descripción detallada de las características de la documentación electoral que se oferta, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para los mismos, según se señalan en el Anexo No. 1 "Características y Cantidades de los Artículos que constituyen la Documentación Electoral".
- b) Manifiesto con firma autógrafa de Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante, Anexo No. 4 acompañado de copia certificada por Notario Público del acta constitutiva de la empresa, así como de las modificaciones a la misma, en las cuales se señale que su objeto social es la elaboración de la Documentación Electoral. Las copias certificadas que se presenten quedarán en resguardo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, hasta el día que se señale para la emisión de fallo.
- c) Copia certificada del poder notarial en el que se acrediten las facultades legales del representante legal para suscribir en nombre y representación de la empresa licitante las propuestas correspondientes. Las copias certificadas que se presenten quedarán en resguardo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana hasta el día que se señale para la emisión de fallo.
- d) Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, credencial expedida por el INE o cédula profesional) del representante legal de la empresa que suscribe la propuesta.
- e) Original y copia simple de la Declaración Fiscal del año 2016 y pagos provisionales de 2017. En caso de realizar su declaración por medio electrónico, el licitante deberá contar con el acuse de recibo impreso que contiene el sello con la cadena electrónica.
- f) Original y copia simple de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2016 con las formalidades que en términos de ley le son exigibles, para demostrar solvencia económica, firmados por el representante legal y en su caso, suscritos por Contador Público certificado, anexando copia de la cédula profesional.
- g) El participante deberá comprobar capacidad técnica, presentando tres contratos o pedidos suscritos con Órganos Públicos Locales Electorales del país en el que se demuestre que ha producido, la totalidad de la documentación electoral que se señala en el Anexo 01 utilizado en procesos electorales constitucionales ordinarios, en los últimos 3 años, comprobados con contratos y/o pedidos y cartas de satisfacción emitidas por dichos órganos electorales, asimismo deberá comprobar estabilidad empresarial con al menos cinco años de constitución formal con objeto social como especialista en el campo de la fabricación de documentación electoral comprobados con su acta constitutiva y subsecuentes reformas (inciso b).

- h) Original y copia de la cédula de identificación fiscal en donde conste que es empresa legalmente constituida. Se considerará original la impresión de la cédula obtenida directamente de la página del SAT.
- i) Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante legal de la empresa del periodo de garantía de la Documentación Electoral, de acuerdo a lo estipulado en el punto 3.5.
- j) Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante legal de la empresa, de que todos los datos e información asentados en su oferta son ciertos, según el Anexo No. 5.
- k) Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante legal de la empresa, en el que manifieste que: la empresa licitante, sus representantes legales, socios, directivos y personal, no deberán haber incurrido en faltas graves, ni tener malos antecedentes en la obtención, consecución y /o realización de un contrato de fabricación de documentación electoral suscrito con organismo electoral federal o estatal, asimismo, no deberán haber sido demandados, denunciados, inhabilitados, encontrarse en litigio o haber sido vencidos en juicio por dependencias, entidades u organismos públicos autónomos, federales, o estatales por controversias contractuales, por vicios ocultos en los productos o servicios realizados y /o por las realización de conductas indebidas.
- l) Manifestación expresa bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal de la empresa, de que no le ha sido rescindido contrato alguno por parte de un Organismo Público Local Electoral u Órgano del Sector Público.
- m) Manifestación expresa bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal de la empresa, de contar con las instalaciones, infraestructura y equipo en territorio nacional necesarios para dar respuesta al compromiso que se establezca con este Instituto.
- n) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal de la empresa, en la que manifieste, que en caso de resultar licitante ganador, de entregar al IEPC, tres días antes de la producción de la documentación contratada, planes alternativos, para responder de manera inmediata ante alguna contingencia que pudiera afectar la producción y o abastecimiento.
- o) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal de la empresa, en la que manifiesta, que en caso de resultar licitante ganador, otorgar acceso y todas las facilidades necesarias, dentro de sus oficinas y planta productiva, a las personas que el Instituto designe para la supervisión y control de calidad de la Documentación -Electoral que se fabricará.
- p) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal de la empresa, en la que manifiesta que en caso de resultar licitante ganador y el Instituto detecte errores, defectos o vicios en los artículos entregados, se obliga a realizar su restitución a satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificado por escrito.

- q) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal de la empresa, en la que manifiesta que en caso de resultar licitante ganador, de someter a autorización del Instituto los modelos definitivos de los artículos solicitados, de manera previa al inicio de producción para la verificación del cumplimiento de las normas de calidad aplicables a los mismos.
- r) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal de la empresa, en la que manifiesta conocer y aceptar la totalidad de las estipulaciones contenidas en las presentes bases y en sus anexos.
- s) Presentación de muestras debidamente identificadas con el nombre de la empresa y el número del concurso de los siguientes Documentos Electorales para simulacros y jornada electoral:
1. Tres muestras de papel de seguridad que será utilizado para la elaboración de boletas descritas con las medidas del anexo 1.
  2. Muestra física representativa de la boleta y del acta de la Jornada Electoral que contenga las características y medidas de seguridad mínimas solicitadas en el anexo 1.
- t) Original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la factura de la licencia del software de diseño de alta seguridad vigente, con una antigüedad no mayor a dos años de actualización, emitida a favor de la empresa licitante, sus filiales o subsidiarias.
- u) Original y/o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado de "Project Management Professional" vigente, correspondiente a la persona responsable, por parte del licitante, de dirigir el proyecto de impresión de documentos electorales.

La documentación electoral a cotizarse estará sujeta a modificaciones tanto en cantidad como en diseño, las variaciones en precio serán contempladas en el pago final establecido en el punto 1.8 de las presentes bases..

Toda la documentación relacionada a los simulacros deberá ser cotizada conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo 01, de los Lotes 3 y 4.

Los precios que se coticen serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrán modificarse bajo ninguna circunstancia.

DESCRIPCIÓN				
ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018				
NÚMERO DE LOTE	No.	DOCUMENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	BOLETA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	3,679,607	PIEZA
	2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	12,825	PIEZA



3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	960	PIEZA
4	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	49	PIEZA
5	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA DERIVADA DEL RECUENTO DE CASILLAS	49	PIEZA
6	ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	2	PIEZA
7	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA.	6,412	PIEZA
8	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	6,412	PIEZA
9	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	1	PIEZA
10	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	12,511	PIEZA
11	BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA ENTREGADAS A LA O AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	6,412	PIEZA
12	BOLSA PARA BOLETAS SOBREPANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	6,412	PIEZA
13	BOLSA PARA BOLETAS SOBREPANTES DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	6,412	PIEZA
14	BOLSA PARA TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA, SACADOS DE LA URNA	6,412	PIEZA
15	BOLSA PARA TOTAL DE VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA, SACADOS DE LA URNA	6,412	PIEZA
16	BOLSA PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	6,412	PIEZA
17	CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA.	2	PIEZA
33	BOLETA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES.	3,679,607	PIEZA
34	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	12,716	PIEZA
35	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL MAYORÍA RELATIVA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	109	PIEZA
36	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	109	PIEZA
37	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL DE MAYORÍA RELATIVA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	960	PIEZA
38	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	106	PIEZA
39	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA	49	PIEZA
40	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	49	PIEZA
41	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA DERIVADA DEL RECUENTO DE CASILLAS	49	PIEZA
42	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES DEREPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	49	PIEZA

	DERIVADA DEL RECUENTO DE CASILLAS		
43	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES.	6,412	PIEZA
44	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES.	6,412	PIEZA
45	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	12,511	PIEZA
46	BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES ENTREGADAS A LA O AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	6,412	PIEZA
47	BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	6,412	PIEZA
48	BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	6,412	PIEZA
49	BOLSA PARA TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA	6,412	PIEZA
50	BOLSA PARA TOTAL DE VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA	6,412	PIEZA
51	BOLSA PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	6,358	PIEZA
52	BOLSA PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	54	PIEZA
53	CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES.	82	PIEZA
54	BOLETA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO.	3,679,607	PIEZA
55	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	12,716	PIEZA
58	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	4,920	PIEZA
60	ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAYORÍA RELATIVA	252	PIEZA
62	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAYORÍA RELATIVA DERIVADA DEL RECUENTO DE CASILLAS	252	PIEZA
64	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO.	6,412	PIEZA
65	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO.	6,412	PIEZA
66	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	11,522	PIEZA
67	BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO ENTREGADAS A LA O AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	6,412	PIEZA
68	BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTOS	6,412	PIEZA
69	BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	6,412	PIEZA
70	BOLSA PARA TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA	6,412	PIEZA
71	BOLSA PARA TOTAL DE VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA	6,412	PIEZA
72	BOLSA PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	6,358	PIEZA

74	CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO.	252	PIEZA
96	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	12,825	PIEZA
97	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL	6,412	PIEZA
98	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL	6,412	PIEZA
99	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LAS Y LOS REPRESENTANTES PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	6,412	PIEZA
100	HOJA DE INCIDENTES	19,074	PIEZA
101	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS Y EXTRAORDINARIAS	6,358	PIEZA
102	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA CASILLAS ESPECIALES	54	PIEZA
103	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA	6,358	PIEZA
104	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL	54	PIEZA
105	CUADERNO PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES PARA LA GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES POR MAYORÍA RELATIVA Y POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL DISTRITO ELECTORAL DE:	492	PIEZA
106	CUADERNO PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE:	2,522	PIEZA
107	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO	25	PIEZA
108	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL MUNICIPIO	126	PIEZA
109	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL	25	PIEZA
110	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO MUNICIPAL	126	PIEZA
111	ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES	2,825	PIEZA
112	BOLSA PARA ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES	54	PIEZA
113	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA LA GUBERNATURA	6,412	PIEZA
113a	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA LA GUBERNATURA PREP	6,412	PIEZA
113b	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA LA DIPUTACIÓN LOCAL PREP	6,412	PIEZA
113c	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL AYUNTAMIENTO PREP	6,412	PIEZA
114	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA LA DIPUTACIÓN LOCAL	6,412	PIEZA
114	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA ESPECIAL	54	PIEZA
115	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL AYUNTAMIENTO	6,412	PIEZA
115	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	6,358	PIEZA
116	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL	54	PIEZA
117	RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL	12,825	PIEZA
118	RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL	6,412	PIEZA

	2999 ETIQUETAS CODIGO QR CON DATO VARIABLE, PARA COPIA DE ACTAS PREP DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN CASILLA DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS	38,364	PIEZA
--	--	--------	-------

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA VOTO DE CHIAPANECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018**

NÚMERO DE LOTE	No.	DOCUMENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	27	BOLSA PARA TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA, SACADOS DE LA URNA (Votomex)	3	PIEZA
	28	BOLSA PARA TOTAL DE VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA, SACADOS DE LA URNA (Votomex)	3	PIEZA
	29	BOLSA PARA EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (Votomex)	3	PIEZA
	30	BOLSA PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES (Votomex)	3	PIEZA
	31	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL (Votomex)	3	PIEZA
	32	BOLSA QUE CONTIENE EL ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA LEVANTADA EN EL CENTRO DE ESCRUTINIO Y DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (Votomex)	1	PIEZA
	18	BOLETA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	4,200	PIEZA
	19	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	6	PIEZA
	20	ACTA DE MESA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	6	PIEZA
	22	HOJA DE INCIDENTES	3	PIEZA
	23	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	3	PIEZA
	24	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE ENTIDAD FEDERATIVA A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	1	PIEZA
	25	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES PARA MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	3	PIEZA
	26	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	3	PIEZA
	21	ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	1	PIEZA

**DOCUMENTACIÓN PARA SIMULACRO**

NÚMERO DE LOTE	No.	DOCUMENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	12	BOLSA PARA BOLETAS SOBANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	1,737	PIEZA
	47	BOLSA PARA BOLETAS SOBANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	1,737	PIEZA
	68	BOLSA PARA BOLETAS SOBANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTOS	1,737	PIEZA
	13	BOLSA PARA BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN PARA LA	1,737	PIEZA

	GUBERNATURA		
48	BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	1,737	PIEZA
69	BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	1,737	PIEZA
14	BOLSA PARA TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA, SACADOS DE LA URNA	1,737	PIEZA
49	BOLSA PARA TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA	1,737	PIEZA
70	BOLSA PARA TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA	1,737	PIEZA
15	BOLSA PARA TOTAL DE VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA, SACADOS DE LA URNA	1,737	PIEZA
50	BOLSA PARA TOTAL DE VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA	1,737	PIEZA
71	BOLSA PARA TOTAL DE VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA	1,737	PIEZA
16	BOLSA PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	1,809	PIEZA
51	BOLSA PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	1,737	PIEZA
72	BOLSA PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	1,737	PIEZA
52	BOLSA PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	72	PIEZA
113	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA LA GUBERNATURA	1,737	PIEZA
114	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA LA DIPUTACIÓN LOCAL	1,737	PIEZA
115	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL AYUNTAMIENTO	1,737	PIEZA
113a	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA LA GUBERNATURA PREP	1,737	PIEZA
113b	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA LA DIPUTACIÓN LOCAL PREP	1,737	PIEZA
113c	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL AYUNTAMIENTO PREP	1,737	PIEZA
111	ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES	143	PIEZA
1	BOLETA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA.	157,900	PIEZA
33	BOLETA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES.	157,900	PIEZA
54	BOLETA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO.	157,900	PIEZA
96	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	3,474	PIEZA
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	5,211	PIEZA
34	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	5,211	PIEZA
55	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	5,211	PIEZA
35	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL MAYORÍA RELATIVA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	215	PIEZA

36	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	215	PIEZA
100	HOJA DE INCIDENTES	3,474	PIEZA
99	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LAS Y LOS REPRESENTANTES PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	3,474	PIEZA
97	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL	3,474	PIEZA
98	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL	3,474	PIEZA
7	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA.	1,737	PIEZA
101	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS Y EXTRAORDINARIAS	3,474	PIEZA
102	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA CASILLAS ESPECIALES	143	PIEZA
103	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA	3,474	PIEZA
104	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL	143	PIEZA
8	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	1,737	PIEZA
44	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES.	1,737	PIEZA
65	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO.	1,737	PIEZA
112	BOLSA PARA ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES	1,737	PIEZA
2a	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (TAMAÑO CARTEL)	1,737	PIEZA
3	ADENDA AL MANUAL DE LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA	69,102	PIEZA
463	ADENDA AL MANUAL DE LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA ESPECIAL	1,430	PIEZA
464	ADENDA AL CUADERNO DE EJERCICIOS PARA LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLAS	69,102	PIEZA PIEZA
465	ADENDA AL CUADERNO DE EJERCICIOS PARA LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA ESPECIAL	1,430	PIEZA
1131	TABLERO CON INFORMACIÓN SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS..... PARA LA GUBERNATURA	69,102	PIEZA
1132	TABLERO CON INFORMACIÓN SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS..... PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	69,102	PIEZA
1133	TABLERO CON INFORMACIÓN SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS..... PARA EL AYUNTAMIENTO	69,102	PIEZA

**DOCUMENTACIÓN PARA SIMULACRO VOTOMEX**

NÚMERO DE LOTE	No.	DOCUMENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	18	BOLETAS MUESTRA PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	26	PIEZA
	19	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	26	PIEZA
	20	ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	26	PIEZA
	25	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	26	PIEZA

26	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE VOTOS PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	26	PIEZA
27	BOLSA PARA EL TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA SACADOS DE LA URNA	26	PIEZA
28	BOLSA PARA EL TOTAL DE VOTOS NULOS PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA SACADOS DE LA URNA	26	PIEZA
29	BOLSA PARA EL EXPEDIENTE DE MEC DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	26	PIEZA
31	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	26	PIEZA
30	BOLSA PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	26	PIEZA
22	HOJA DE INCIDENTES DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	26	PIEZA
23	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE LA MESA PARA REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	26	PIEZA

#### 4.4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Económica e introducirán los siguientes documentos y escritos en el orden señalado y debidamente identificados:

- a) Cotización con firma autógrafa, indicando el precio neto, en moneda nacional y desglosando el IVA de la totalidad de la propuesta conforme al Anexo No. 1 "Características y Cantidades de los Artículos que constituyen la Documentación Electoral".
- b) Manifestación escrita con firma autógrafa de la vigencia de su oferta, conforme el Anexo No. 6.
- c) Garantía de sostenimiento de la propuesta, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada girada a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por un monto mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.
- d) La propuesta económica deberá presentarse con la descripción, cantidad, precio unitario y subtotales por cada artículo solicitado de conformidad con el anexo 1, considerando su empaque e incluyendo su transporte y distribución a los puntos que señale el instituto con cargo a la empresa ganadora.

#### 4.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

La presentación y apertura de proposiciones será en dos actos, en los cuales podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, las especificaciones de la misma y los requisitos de la convocatoria y se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

**Primera Etapa:** A este acto deberán comparecer obligatoriamente los representantes legales de las empresas licitantes, o representante debidamente acreditados mediante original de carta poder con copia de identificación oficial quienes deberán registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración de dicho acto. La recepción de propuestas se llevará a cabo el día **23 de marzo de 2018** a las 11:00 horas y hasta las 11:50 horas, en oficialía de partes del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, del

domicilio ubicado en sede alterna en 5ª Avenida norte #2414, Colonia Covadonga, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en dos sobres cerrados de manera inviolable conteniendo por separado la Propuesta Técnica, el primero y la Económica el segundo, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2.

Una vez registrados los licitantes y recibidas sus proposiciones, se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y se revisará que las muestras hayan sido entregadas de manera completa, revisando la documentación en forma cuantitativa y que las muestras presentadas coincidan con las solicitadas, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán aquellas en las que se hubiere omitido algunos de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las presentes bases, y por lo tanto, los sobres correspondientes serán devueltos a los licitantes por la convocante trascurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

**Segunda Etapa:** A las 14:00 horas del mismo día se procederá a la apertura exclusivamente de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan cubierto, cuantitativamente, la totalidad de los requisitos técnicos exigidos.

Los participantes o un representante común nombrado por éstos, rubricarán todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante, la cual asentará en el acta correspondiente la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación, levantando el acta correspondiente al acto y se firmará por los que en ella intervinieron.

#### **4.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN CUALITATIVA.**

Para evaluar, las capacidades legal, financiera y administrativa, así como las propuestas técnica y económica de cada concursante, se tomará en cuenta lo siguiente:

##### **I. REQUISITOS LEGALES**

- a) Se analizará el manifiesto y la documentación que acredite la personalidad jurídica del licitante y las facultades del representante legal para suscribir a nombre y representación del mismo, las propuestas correspondientes (Anexo No. 4) y documentos de identificación de los participantes.
- b) Se constatará que el objeto social de la empresa en donde se desprenda que su giro fundamental sea la fabricación de Documentación Electoral.

##### **II. REQUISITOS FINANCIEROS**

- a. Se verificará la declaración fiscal del ejercicio correspondiente al año 2016.
- b. Se verificará que los estados financieros correspondientes al ejercicio 2017 cumplan con las formalidades que en términos de ley le son exigibles.

##### **III. REQUISITOS TÉCNICOS**

- a. Se analizará el cumplimiento de la descripción detallada de las características de la documentación que se oferta, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para los mismos.



- b. Se verificará capacidad técnica, revisando los pedidos y/o contratos suscritos con por lo menos tres Órganos Públicos Locales Electorales del país en los que se demuestre que ha producido, la totalidad de la documentación electoral que se señala en el Anexo No.1, utilizado en procesos electorales constitucionales ordinarios, en los últimos 3 años, asimismo se verificará la estabilidad empresarial comprobando que cuenta con al menos cinco años de constitución formal con objeto social como especialista en el campo de la fabricación de la Documentación Electoral comprobada con su acta constitutiva y subsecuentes reformas.
- c. Se verificará la declaración expresa del periodo de garantía de la documentación electoral que no deberá ser menor al plazo estipulado en estas bases.
- d. Se verificará la presentación de la declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos asentados en su oferta son ciertos (Anexo No. 5), autorizando al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana a verificar en cualquier momento su veracidad mediante los medios que estime pertinentes, la omisión de este documento será motivo de rechazo de su oferta.
- e. Se evaluarán las muestras presentadas con el fin de comprobar su cumplimiento en relación a la utilización de las materias primas, medidas, gramaje, espesor, calidad de la impresión.
- f. Se verificará con los métodos que el Instituto estime convenientes con los diferentes órganos públicos locales electorales, si la empresa licitante ha tenido algún proceso en su contra por incumplimiento de contrato o por malos antecedentes o faltas graves en la consecución de algún contrato.
- g. Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si no se ha omitido documento o requisito alguno, si contienen errores de cálculo y si la totalidad de los documentos han sido debidamente firmados y rubricados por la persona facultada para ello.
- h. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:
  - Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando este precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
  - Si existe una discrepancia en la sumatoria de la oferta se corregirá el valor total de la misma.
  - Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- b) Cualquier duda o asunto que se suscite respecto de la propuesta económica hecha por los licitantes, será resuelta por el Instituto, a través de la Secretaría Administrativa del Instituto. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

#### 4.7 FALLO.

El acto de fallo se realizará el día **sábado 24 de marzo del 2018 a las 12:00 horas**, al final de este acto se levantará el acta correspondiente que para el efecto se formule y se firmará por los que en ella intervinieron. Donde dicha acta se publicara en la página de este organismo electoral.

#### 5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a él o los licitantes que se encuentren en una o varias de las situaciones siguientes:

- a) Si no cumplen con alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación y sus anexos.
- b) Si no presentan sus proposiciones en moneda nacional.
- c) Si se comprueba que tienen algún acuerdo o vínculo con otros licitantes inscritos en el concurso para elevar los precios de la documentación objeto de la licitación o para poner en desventaja al resto de los licitantes.
- d) Si se presentan proposiciones con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- e) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa, y/o, en caso de tratarse de persona física, si es servidor público.
- f) Los licitantes que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes o avalúos para dirimir controversias entre proveedores y el Instituto.
- g) Si se presenta documentación falsa, con el objeto de satisfacer requisitos de la licitación o bien hayan actuado de mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad.
- h) Si se cuenta con evidencia de que el licitante ha sido sancionado o inhabilitado por resolución administrativa o sentencia judicial por incumplimiento en la prestación de sus servicios a dependencias o entidades u Organismos Públicos Locales Electorales e n el ámbito Federal, Estatal o Municipal o que ha incurrido en faltas graves en la consecución o cumplimiento de un contrato electoral o cualquier otra circunstancia que afecte la credibilidad y honorabilidad de la empresa, sus socios y/o representantes.
- i) Si no cumple con alguno de los requisitos establecidas en la convocatoria.

#### 6. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

##### 6.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Cuando se presume que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios de la documentación objeto de esta licitación, o bien cuando se presume de la existencia de otras irregularidades graves se suspenderá de manera temporal la licitación. En estos casos se notificará por escrito a todos los participantes.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso a los participantes.

Solamente podrán continuar participando, aquellos licitantes que no hubiesen resultado descalificados.

### 6.2 CAUSAS DE CANCELACION DE LA LICITACIÓN.

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios de la documentación, objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede, por lo menos, un licitante que no hubiese sido descalificado. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los participantes.
- c) Cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, el Instituto, procederá a llevar a cabo una nueva licitación.

### 6.3 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- A) Cuando ningún licitante adquiera las bases;
- B) Cuando si no se registra cuando menos un licitante en la fecha y hora señalada para tal efecto:
- C) Cuando las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación:
- D) Cuando las ofertas presentadas no fueren aceptables para el comité y;
- E) Cuando ninguna de las propuestas ofrezca las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás características requeridas por el comité.

### 7. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato respectivo se suscribirá en un término no mayor a 1días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Licitante ganador respecto al fallo correspondiente.

De manera previa a la formalización del contrato, el Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar escrito en el que manifestará, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que ha presentado en tiempo y forma la declaración del ejercicio por impuestos federales, correspondiente al ejercicio 2016, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2017 por concepto de los mismos impuestos.

- b) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales. En caso de contar con autorización para el pago a plazos. Para la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación indicada en el Anexo No. 4 "Manifiesto que acredite la Personalidad Jurídica del Licitante". El representante del licitante adjudicado que suscriba y recoja el contrato deberá entregar la fianza del cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el punto 3.2 de estas bases de licitación (Anexo No. 3) y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral. A la suscripción del contrato y previa entrega del comprobante fiscal digital (CFDI) y de la garantía del anticipo (Punto 3.3) se otorgará al licitante ganador el anticipo del 50% del monto total del contrato, I.V.A. incluido.

#### **8. CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

El Instituto Estatal Electoral de Chiapas podrá rescindir administrativamente el contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos señalados en el punto 3.2 de estas bases.
- b) Cuando el proveedor no reponga la documentación devueltos en el plazo establecido en el punto 1.5 primer párrafo de estas bases.
- c) Cuando el proveedor modifique las características de la documentación contratada sin autorización expresa del Instituto.
- d) Cuando el proveedor no entregue la documentación del contrato, de conformidad con los plazos estipulados en el mismo, sin previo acuerdo del Instituto.

#### **9. INVITACIÓN A TERCEROS:**

El Instituto podrá solicitar la presencia en el desarrollo de los actos de este concurso a los funcionarios o representantes de los sectores público, privado y social que considere pertinente.

#### **10. INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades se atenderán y tramitarán por escrito ante la autoridad competente. Los licitantes que hayan participado en la licitación podrán inconformarse dentro de los diez días hábiles siguientes a los actos derivados del procedimiento de licitación.

#### **11. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán por la Contraloría General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

#### **12. SANCIONES.**

Las sanciones posibles y los supuestos para su aplicación son los siguientes:

### **12.1 SANCIÓN POR NO FIRMAR EL CONTRATO.**

El proveedor al que se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá a favor de la convocante la garantía de sostenimiento de propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a éste, la operación no se formaliza dentro del plazo referido en estas bases, pudiendo la Convocante adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición más baja.

### **12.2 SANCIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando no cumplan con plazo señalado en el punto 1.4 de estas bases.
- b) Cuando no se cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta que al efecto se presentó.
- c) Cuando se detecten defectos o vicios en la documentación dentro del periodo de garantía y no sean sustituidos a satisfacción del Instituto en el plazo establecido en el punto 1.5 párrafo segundo de estas bases.
- d) Cuando el proveedor no realice el pago de los gastos efectuados por el Instituto para sustituir la documentación electoral defectuosa, en el plazo establecido en punto 1.5 párrafo tercero de estas bases.
- e) Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso. Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

### **12.3 SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.**

En caso de retraso en la entrega de la Documentación Electoral, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será al 0.3% al millar por cada día natural de demora, sobre el valor de la documentación que no se entregaron en el plazo convenido en el punto 1.4 de estas bases.

Esta pena no deberá exceder el 10% del monto total de contrato. Una vez rebasado, se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato. Se considerará como fecha de entrega aquella en la que debió haber sido recibido la documentación en el lugar estipulado en el punto 1.3 de estas bases.

### **12.4 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.**

- I. El Instituto comunicará por escrito al proveedor sobre los hechos presuntamente constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para el efecto le sea señalado y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- III. La resolución deberá estar debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

**13. DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.**

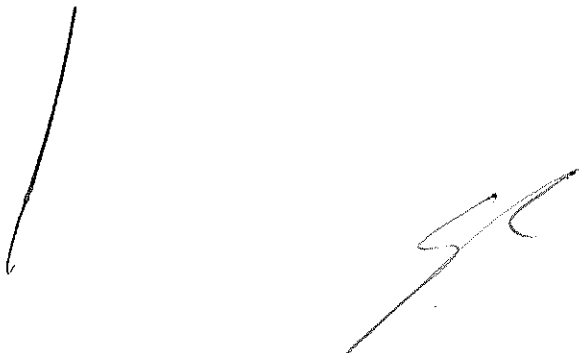
13.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociables. Las presentes bases forman parte del contrato que se derive de esta licitación.

13.2 El licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y con motivo de su asistencia a los actos y etapas del concurso corren a su cargo, quedando el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana exento de cubrirlos o responder por daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros.

**14. CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO.**

Por causas Justificadas, la convocante podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación de la partida única en licitación, haciéndolo del conocimiento de los interesados en forma oportuna.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas., a 17 de marzo de 2018.



**ANEXO 1**

**"Características y Cantidades de los Artículos que constituyen la Documentación Electoral". (DISEÑOS Y CARACTERÍSTICAS EN ARCHIVOS ANEXOS EN PDF EN LA CARPETA DENOMINADA ANEXO 1 QUE CONTIENE 4 CARPETAS CON LOS LOTES A OFERTAR)**

<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>
<b>ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018</b>

**ANEXO NO. 2**  
**"MODELO DE CONTRATO"**

**INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**No. DE CONTRATO:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA:** \_\_\_\_\_

**IMPORTE TOTAL:** \_\_\_\_\_

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA , REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "INSTITUTO" Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**OBJETO DEL CONTRATO**

UNICO.- Es objeto del presente contrato la adquisición de la Documentación Electoral que será utilizada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_ durante la celebración de la jornada electoral en cada una de las casillas que serán instaladas en todo el territorio del Estado de Chiapas.

1.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

1.1 Es un organismo público autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio, que fue creado mediante \_\_\_\_\_

1.2 Que en términos de lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_ Fracciones \_\_\_\_ de la Ley de \_\_\_\_\_, el (la) \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, está facultada para suscribir el presente contrato. El nombramiento le fue otorgado por el \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_, misma que se agrega al presente instrumento como Anexo 1.

1.3 Que "EL INSTITUTO" requiere de los servicios que pueda brindarle "EL PROVEEDOR" y que cuenta con la partida presupuestal para ejercerla.

1.4 Que el presente contrato se adjudicará como resultado de la licitación pública No \_\_\_\_\_, efectuada por "EL INSTITUTO" para cuyo efecto se recabo la autorización de \_\_\_\_\_.



1.5 Que señala como su domicilio para efectos del presente contrato el ubicado en calle \_\_\_\_\_  
colonia \_\_\_\_\_ - Ciudad \_\_\_\_\_.

2.- EL "PROVEEDOR" DECLARA QUE:

2.1 Es una persona \_\_\_\_\_ debidamente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el  
RFC \_\_\_\_\_, con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_.

2.3 Acredita su existencia legal mediante el acta constitutiva Número \_\_\_\_\_ de  
fecha \_\_\_\_\_ ante la fe del Notario Público Número \_\_\_\_\_ de la Ciudad  
de \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el  
Número \_\_\_\_\_.

2.4 Su representante legal el C. \_\_\_\_\_ con el carácter ya indicado, cuenta con  
las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con el contenido de la  
escritura pública Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario  
Público Número \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_, documento que se agrega  
en copia certificada al presente como el Anexo No. 2.

2.5 Que su domicilio para los efectos del presente contrato abierto, es el ubicado  
en \_\_\_\_\_

2.6 Que cuenta con la capacidad técnica y económica para la ejecución materia del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgar las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Por el presente contrato "EL INSTITUTO" adquiere del "PROVEEDOR" la documentación  
electoral cuyas características, especificaciones y precios unitarios se detallan en relación anexa (A nexa  
N o. 3), la cual debidamente rubricada por los otorgantes pasa a formar parte integrante de este  
contrato.

**SEGUNDA.-** "EL INSTITUTO" pagará como importe de la Documentación Electoral, objeto de este  
contrato la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, cuyo  
importe asciende a \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ 00/100 MN).

**TERCERA.-** "EL PROVEEDOR" Se obliga a entregar la documentación del presente contrato en un plazo  
máximo de \_\_\_\_\_ días contados a partir del día siguiente a la firma del contrato respectivo en "EL  
INSTITUTO", ubicado en calle \_\_\_\_\_, Chiapas, México.

Respecto a la recepción de la documentación electoral, "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de  
comprobar la calidad de la Documentación Electoral entregada y verificar que las características de los  
mismos que entrega "EL PROVEEDOR" cumplan con las especificaciones que se mencionan en sus  
propuestas.

En caso de que "EL INSTITUTO" detecte errores, defectos o vicios en la documentación electoral entregados, "EL PROVEEDOR", se obliga a realizar su restitución a satisfacción del "INSTITUTO" en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificado por escrito.

**CUARTA.-** "EL PROVEEDOR" garantiza que la Documentación Electoral está libre de errores, defectos o vicios, y que se entregarán conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta técnica que al efecto presentó en el procedimiento de licitación y en la relación anexa a la que se alude en la cláusula primera.

**QUINTA.-** "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe pactado en la cláusula segunda. Esta cantidad será cubierta en dos exhibiciones: 50% de anticipo, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ más el Impuesto al Valor Agregado a la firma del contrato y contra entrega de factura y de garantía de anticipo. El 50% restante por un monto de \$ \_\_\_\_\_ más el Impuesto al Valor Agregado se cubrirá contra entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la Documentación Electoral libre a bordo en los lugares indicados y entregar la factura electrónica (CFDI) debidamente requisitada a la Secretaria Administrativa del "EL INSTITUTO", para que en un plazo de cinco días naturales a partir de la recepción de la factura se lleve a cabo la verificación de la entrega y la consignación de los datos contenidos en el documento, tales como: requisitos fiscales, descripción de la documentación electoral entregada, cálculos, precios unitarios, cantidad de la documentación electoral recibidas, etc., si los datos son correctos se continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago total de la documentación electoral en el término de cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto.

La facturación del proveedor se presentará indicando el importe de la documentación electoral contratada, el 16% del I.V.A. y el importe total.

**SEXTA.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" en la fecha en que sea firmado el presente contrato, fianza por un valor igual al 10% del importe total señalado en la cláusula segunda.

Dicha fianza deberá ser otorgada por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en el caso de prórroga del presente contrato automáticamente la vigencia de la fianza se ampliará en concordancia con dicha prórroga.
- c) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de "EL INSTITUTO".

- d) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 278, 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- e) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la ciudad de \_\_\_\_\_, Chiapas, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.
- f) Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

**SÉPTIMA.-** En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue la Documentación Electoral objeto de la presente compra en el plazo señalado en la cláusula tercera primer párrafo de este contrato, se aplicará una pena convencional consistente en tres al millar por cada día natural de demora sobre el valor de los la documentación electoral que no se entregaron en el plazo convenido. Esta pena no excederá del 10% del monto total del contrato. En todo caso se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

**OCTAVA.-** "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a la documentación electoral objeto del presente contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a "EL INSTITUTO" con este motivo "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL INSTITUTO" a más tardar a los 10 días naturales contados a partir de que sea notificado de ello.

**NOVENA.-** "EL PROVEEDOR" no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso previamente comunicará por escrito su conformidad ante "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA.-** Las partes convienen que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos señalados en la cláusula sexta de este contrato.
- b) Cuando el proveedor no reponga la documentación electoral devuelta en el plazo establecido en la cláusula tercera, segundo párrafo de este contrato.
- c) Cuando el proveedor modifique las características de la documentación electoral contratada sin autorización expresa del Instituto.
- d) Cuando el proveedor no entregue la documentación electoral del contrato, de conformidad con los plazos estipulados en el mismo, si así lo acuerda "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA PRIMERA.-** Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata a efecto de que éste exponga lo que a sus intereses convenga en un plazo no mayor de cinco



días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento de que se le impute.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para este, por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" de dicha circunstancia, con cuando menos cinco días naturales de anticipación.

**DECIMA TERCERA.-** Para todo lo relativo al cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, las partes se someten expresamente a la aplicación de la legislación de la materia, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales de la Ciudad de \_\_\_\_\_ Chiapas, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieran tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que les fue el presente instrumento a las partes que en el intervienen y conformes con el contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tantos, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Chiapas., a los \_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**POR EL PROVEEDOR**

**POR EL INSTITUTO**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**XXXXXXXXXX**

**Anexo No. 3**

**FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NOMBRE DE LA  
AFIANZADORA**

Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe rebasar los límites de la operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de reafianzamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

NÚMERO DE PÓLIZA.

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de \$ (con letra), en moneda nacional.

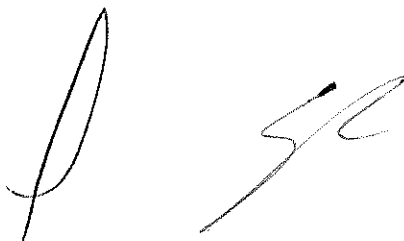
A favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga) el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con un importe de \$ (con letra) sin incluir IVA.

Que tiene por objeto \_\_\_\_\_ y estará vigente hasta que se hayan satisfecho tales obligaciones, abarcando inclusive el periodo de garantía de los mismos, manifestando el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por escrito la devolución para su cancelación.

La afianzadora acepta expresamente continuar garantizado el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso que se otorguen prórrogas o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 278 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como al artículo 282 y que par a la interpretación y cumplimiento que esta póliza representa se somete a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la Ciudad de \_\_\_\_\_, Chiapas, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle en razón del domicilio esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Fecha de expedición



**ANEXO No. 4**  
**ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades administrativas y legales suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (la persona moral).

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número y volumen de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Número de acciones:

Descripción del objeto social:

Vigencia de la Sociedad:

Modificaciones o Reformas al acta constitutiva:

Número, volumen y fecha de la escritura pública, datos del Notario que haya dado fe a la o las mismas, así como el objeto de la modificación o reforma:

Número y fecha de inscripción al Registro Público de Comercio de las modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del representante legal que suscribe las propuestas:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Número y fecha de inscripción al Registro Público de Comercio del poder notarial del suscriptor de la oferta:

(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario (firma)

**Nota.-** El presente formulario es de observancia obligatoria y deberá firmarlo el representante legal del licitante que aparezca como suscriptor de la oferta y que en consecuencia, ostente los poderes y facultades, para tal efecto, deberá ser reproducido en papel membretado del licitante debiendo utilizar el espacio que resulte necesario para sentar de manera clara y precisa la información solicitada a fin de evitar abreviaturas e información incompleta.

**Anexo No. 5**  
**VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL LICITANTE.**

**C. XXXXXXXXXXXX**  
**INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

El que suscribe, Representante Legal de la empresa, participante en la presente Licitación Pública No. , relativa a ; manifiesto bajo protesta de decir verdad que todos los datos e información asentados en todos y cada uno de los documentos que integran las Propuestas Técnica y Económica de mí Representada son ciertos y que han sido debidamente verificados y cotejados con los contenidos en la documentación respectiva.

Por tal motivo, a nombre y en representación de la empresa, expresamente autorizó a que certifiquen y corroboren en cualquier momento, utilizando los medios que estimen pertinentes, la veracidad de la información asentada; comprometiéndonos a otorgarles la documentación y las facilidades de visita e inspección que requieran para tal efecto, sin reserva alguna en lo relacionado con la presente Licitación Pública.

Asimismo, de igual manera, que la declaración en falsedad o la negativa a cumplir lo señalado en el párrafo que antecede serán causales suficientes para desechar la Propuesta que presenta mi Representada y para anular la adjudicación del contrato que con base en el proceso de evaluación pudiera realizarse a su favor.

\_\_\_\_\_, Chiapas., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_

**Protesto lo Necesario**

**Representante Legal**

**NOTA:** El presente formato es de observancia obligatoria y deberá firmarlo el Representante Legal del licitante que aparezca como suscriptor de la oferta y que, en consecuencia, ostente los poderes y facultades para tal efecto. El formato deberá ser reproducido en original y en papel membretado del licitante.



**ANEXO No. 6**  
**MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE OFERTA**

\_\_\_\_\_, Chiapas; a de del 2018

C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ  
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por medio de la presente me permito manifestar a Usted que nuestra propuesta económica relativa a estas Bases de Licitación para la adquisición de la documentación electoral tendrá una vigencia de .

ATENTAMENTE.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**ANEXO No. 7**  
**FORMATOS TIPO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

No. DE LICITACIÓN: \_\_\_\_\_  
OBJETO:

**OFERTA TÉCNICA**

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Recibido (Si o No)
4.3 a)	Propuesta Técnica (Descripción detallada de las características de la Documentación Electoral que se oferta, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para los mismos, según se señalan en el <b>Anexo No. 1</b> "Características y Cantidades de los Artículos que constituyen la Documentación Electoral".	
4.3 b)	Manifiesto de Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante, <b>Anexo No. 4</b> acompañado de copia certificada por Notario Público del acta constitutiva de la empresa, así como de las modificaciones a la misma Anexo 3.	
4.3 c)	Copia certificada del poder notarial en el que se acrediten las facultades legales del representante legal.	
4.3 d)	Original o copia certificada y copia simple par a cotejo de la identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.	
4.3 e)	Original y copia simple de la Declaración Fiscal de los años 2016 y pagos provisionales de 2017.	
4.3 f)	Original y copia simple de los estados financieros correspondientes al ejercicio 201 con las formalidades que en términos de ley le son exigibles de su calidad de dictaminador.	
4.3 g)	Copia de un mínimo de tres pedidos y/o contratos celebrados con OPLES en 3 años amparando la producción de la totalidad de la documentación electoral utilizado en procesos electorales ordinarios y relación de los clientes con los que haya realizado contratos electorales con datos de contacto para su verificación.	
4.3 h)	Original y copia de la cédula de identificación fiscal.	
4.3 i)	Declaración expresa del periodo de garantía la Documentación Electoral.	
4.3 j)	Declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos e información asentados en su oferta son ciertos con autorización par a su verificación Anexo No. 5.	
4.3 k)	Manifestación expresa del licitante de no estar, ni haberse encontrado, en ninguno momento, sujeto a juicio o proceso administrativo que condujera a sanción, penalización o inhabilitación por incumplimiento o deficiencia en forma total o parcial de las obligaciones contraídas con dependencias o entidades u Organismos Públicos Locales Electorales en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, ni haber incurrido en faltas graves en la consecución o cumplimiento de un contrato electoral o cualquier otra circunstancia que afecte la credibilidad y honorabilidad de la empresa, sus socios y/o representantes.	

4.3 l)	Manifestación expresa de que no lo ha sido rescindido contrato alguno por parte de un Organismo Público Local Electoral u Órgano del Sector Público.	
4.3 m)	Manifestación expresa de contar con las instalaciones, infraestructura y equipo en territorio nacional necesarios para dar respuesta al compromiso que se establezca con este Instituto.	
4.3 n)	Manifestación expresa de su compromiso, en caso de resultar licitante ganador, de otorgar acceso y todas las facilidades necesarias, dentro de sus oficinas y planta productiva, a las personas que el Instituto designe para la supervisión y control de calidad de los artículos que se fabricarán.	
4.3 fi)	Manifestación expresa de su compromiso de que en caso de resultar licitante ganador y el Instituto detecte errores, defectos o vicios en los artículos entregados, se obliga a realizar su restitución a satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificado por escrito.	
4.3 o)	Manifestación expresa de su compromiso, en caso de resultar licitante ganador, de someter a autorización del Instituto los modelos definitivos de los artículos solicitados, de manera previa al inicio de producción para la verificación del cumplimiento de las normas de calidad aplicables a los mismos.	
4.3 p)	Manifestación expresa de conocer y aceptar la totalidad de las estipulaciones contenidas en las presentes bases y en sus anexos.	
4.3 q)	Presentación de muestras 1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____	

ENTREGA DOCUMENTOS	RECIBE DOCUMENTACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE PARTICIPANTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE PARTICIPANTE:	
FIRMA	FIRMA

**ANEXO No. 8**  
**FORMATOS TIPO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

No. DE LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

OBJETO:

**OFERTA ECONÓMICA**

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Recibido (Si o No)
4.4 a)	Cotización indicando el precio neto, firme, en moneda nacional y desglosando el IVA de la totalidad de los productos, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el Anexo No. 1 "Características y Cantidades de los Artículos que constituyen de la Documentación Electoral".	
4.4 b)	Manifestación escrita de la vigencia de su oferta, conforme el Anexo No. 6.	
4.4 c)	Garantía de sostenimiento de la propuesta	

ENTREGA DOCUMENTOS	RECIBE DOCUMENTACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE PARTICIPANTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE PARTICIPANTE:	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
VIGENCIA DE PRECIOS	
IMPORTE UNITARIO	
IMPORTE TOTAL CON IVA INCLUIDO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FIRMA	FIRMA

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the document]*

*[Handwritten signature in the center of the page]*

*[Handwritten mark at the bottom left of the page]*